

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer lo pertinente.
Bucaramanga, 25 de abril de 2022.

LAURA MARGARITA SÁNCHEZ VILLALOBOS
Secretaria Ad Hoc



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** que mediante memorial de fecha 22 de abril de 2022 la Fiscalía Seccional 4 informó que el proceso se encuentra en etapa de recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física en aras de esclarecer la ocurrencia de los hechos y la responsabilidad de la persona denunciada dentro de los mismos.

Por otra parte, el apoderado de la parte demandante mediante memorial comunicó al Despacho que la niña CAMILA BLANCO ARGEL está afiliada a la EPS FAMISANAR, así como también informó que el padre de la menor no ha encontrado información de la ubicación de la niña en las redes sociales, teniendo en cuenta la anterior información se **ORDENA** oficial a FAMISANAR EPS para que informen a este Despacho, datos de la afiliación de la niña tales como IPS asignada para su atención, indicando también dirección, número de teléfono y correo electrónico suministrados a esa entidad.

En cuanto a la red de apoyo de la menor por línea materna, el abogado aportó dos posibles direcciones de ubicación, que la señora ERIKA PATRICIA ARGEL CABRALES dio al ICBF Bogotá en dos oportunidades: - Carrera 89 A # 75B- 25, barrio Engativá Bogotá y donde al parecer vive la abuela y tía materna de la menor -, calle 80 Bis # 94 K-70 barrio Quirigua, Bogotá. Además, allegó dos fotografías de la niña CAMILA BLANCO ARGEL y el número telefónico donde aproximadamente hace más de un mes se le comunicó a la menor, el cual corresponde a 3178844575 y el número de teléfono 3222200710, al cual es donde se le envía el dinero para la menor a la señora ERIKA PATRICIA ARGEL CABRALES, los dos números telefónicos mencionados son de la madre de la menor sujeta a este proceso. Sumado a esto suministró los datos de un posible establecimiento educativo de Bogotá, en donde posiblemente estudie la niña: Colegio Distrital Miguel Antonio Caro, Dirección: transversal 94 # 81A # 29 Barrio Quirigua correo electrónico: cedmiguelantonio10@educacionbogota.edu.co teléfono: 6014345482 Rector: Dario Sanguino Estupiñan.

Por consiguiente, con el fin de lograr la ubicación de la niña se **ORDENA** oficiar al Rector del Colegio Distrital Miguel Antonio Caro de la ciudad de Bogotá, para que informe si allí se encuentra estudiando la menor, y en caso afirmativo informar la dirección de ubicación de la niña y los números telefónicos de contactos que registra en la institución. Líbrese oficio

Así mismo se ordena oficiar a la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y a la Secretaría de Educación de Cundinamarca para que informen si tienen conocimiento la Institución Educativa en donde estudia la niña CAMILA BLANCO ARGEL identificada con NUIP 1222208152, informando el nombre del colegio en donde se encuentra matriculada, así como también la dirección y número de teléfono del mismo. Líbrese oficio.

Por otro lado, en aras de dar con el paradero de la menor se **ORDENA** a la Fiscalía Cuarta Seccional de Bucaramanga Rad Noticia No 682766000250202151314 por ejercicio arbitrario de la custodia de la niña CAMILA BLANCO ARGEL, para que proceda a realizar el rastreo satelital de los celulares números 3178844575 y 322 2200 710 . para que una vez tenga establecida la ubicación de la menor CAMILA BLANCO ARGEL, lo informe con destino a este Despacho. Líbrese oficio.

Finalmente, se **EXHORTA** al apoderado de la parte demandante para que intente comunicación con la madre de la menor en los números aportados y le indague por su paradero, allegando de ser posible las evidencias de las respuestas obtenidas, Así mismo se exhorta para que aclarare a qué hace referencia con el acápite del memorial: **“Centro zonal Bogotá citación del 28 de marzo de 2022, responsables del asunto a quienes se les envió correo ese mismo día”** (Negrilla propia del Despacho). Lo anterior, con el fin de que el Despacho proceda a tomar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **838048f276dea47ceb2139e1a995abf9ef8da70c0d386b2909c792b6fb29dc52**

Documento generado en 26/04/2022 04:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Respuesta Petición

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 22/04/2022 14:15

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (46 KB)

Ofi. 134 2021511314.pdf;

2021-389**De:** Nancy Yolanda Jerez Caballero <nancy.jerezcabal@fiscalia.gov.co>**Enviado:** viernes, 22 de abril de 2022 11:45 a. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta Petición

Buenos días: Remito oficio mediante el cual se da respuesta a la petición por ustedes elevadas dentro del proceso allí relacionado.

Cordialmente,

NANCY YOLANDA JEREZ CABALLERO
Asistente de Fiscal II - Fiscalía Cuarta Seccional Unidad
Investigación y Juicio y Medio Ambiente
Conmutador: 60 + (7) 6854566 Ext. 72601 - 3004420906
Fiscalía General de la Nación
Carrera 19 # 24-61 Piso 6° - Bucaramanga



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



OFI. 134 F. 04

Bucaramanga, 22 de abril de 2022

Doctora
MARTHA ROSALBA VIVAS GONZÁLEZ
Juez Octava de Familia
Bucaramanga - Santander

REF.: PROCESO: VERBAL SUMARIO-CUSTODIA-ALIMENTOS Y VISITA
RADICADO: 680013110008-2018-432-00
DEMANDANTE: OMAR EMIGDIO BLANCO RIAÑO
DEMANDADO: ERIKA PATRICIA ARGEL CABRALES

En atención a la solicitud por usted elevada me permito informarle que a esta Fiscalía Cuarta Seccional le fue asignada la Noticia Criminal 682766000250202151314, adelantadas por la posible comisión del delito de Ejercicio Arbitrario de la Custodia de Hijo Menor de Edad, siendo denunciante Omar Emigdio Blanco Riaño e indiciada Erika Patricia Argel Cabrales.

Es así como el Despacho inicia la indagación y en la actualidad se encuentra en la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física en aras de esclarecer la ocurrencia de los hechos y la responsabilidad de la persona denunciada dentro de los mismos y, una vez se obtenga el material necesario para decidir si existe mérito para endilgarle responsabilidad a la presunta indiciada, se procederá a continuar con el procedimiento correspondiente a fin de tomar las decisiones que en derecho corresponda.

Cordialmente,

NANCY YOLANDA JEREZ CABALLERO
ASISTENTE DE FISCAL II - FISCALÍA CUARTA SECCIONAL